



DISPOSICION PRESIDENTE/A DEL CONSEJO DIRECTIVO DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES DISPPCD-CS : 33 / 2025

LUJÁN, 5 DE FEBRERO DE 2025.-

VISTO: La presentación del programa de la Asignatura 20038- ESTUDIO DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL Y LOS DERECHOS HUMANOS; y

CONSIDERANDO:

Que dicho programa se presentó ante las Comisiones de Plan de Estudios de las Carreras correspondientes.

Que es atribución del Consejo Directivo la aprobación de los programas de las asignaturas de las distintas carreras a las que presta servicios académicos este Departamento, conforme el artículo 64, inciso d) del Estatuto de esta Universidad. Que resulta necesario emitir acto dispositivo.

Por ello,

LA VICE DIRECTORA DECANA DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES
AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DEPARTAMENTAL
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el programa que se adjunta a la presente, correspondiente a la Asignatura 20038- ESTUDIO DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL Y LOS DERECHOS HUMANOS, para las carreras:INGENIERÍA AGRONÓMICA - LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN - LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL - PROFESORADO EN HISTORIA - PROFESORADO EN GEOGRAFÍA - LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS - LICENCIATURA EN INFORMACIÓN AMBIENTAL - PROFESORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS - CONTADOR PÚBLICO -PROFESORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - PROFESORADO EN FISICA, con vigencia para los años 2024-2025.-

ARTÍCULO 2°.- Registrese, comuniquese y archivese.-

Esp. Elda Monterroso - Secretaria Académica - Dpto. de Ciencias Sociales

Mag. María Fabiana Carlis - Vice Directora Decana - Dpto. de Ciencias Sociales

Hoja de firmas



Sistema: sudocu

Fecha: 05/02/2025 14:31:30

Cargado por: MARIELA KARAMAN



Sistema: sudocu

Fecha: 06/02/2025 11:36:07

Autorizado por: ELDA YOLANDA MONTERROSO

Sistema: sudocu

Fecha: 06/02/2025 11:44:49

Autorizado por: MARIA FABIANA CARLIS





DISPOSICION PRESIDENTE/A DEL CONSEJO DIRECTIVO DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES DISPPCD-CS : 96 / 2025

LUJÁN, MARZO DE 2025.-

VISTO: La Disposición DISPPCD-CS:33/2025 mediante la cual se aprobó el programa de la Asignatura ESTUDIO DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL Y LOS DERECHOS HUMANOS (20038), con vigencia para los años 2024-2025; y

CONSIDERANDO:

Que se ha identificado un error en los códigos de plan señalados para algunas carreras en el anexo de la citada Disposición.

Que es necesario emitir un nuevo acto dispositivo que subsane dicho error, a fin de garantizar la correcta aplicación y funcionamiento del programa en cuestión.

Que la corrección de este error es fundamental para asegurar la coherencia y la validez académica de la Asignatura ESTUDIO DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL Y LOS DERECHOS HUMANOS dentro de la currícula de las carreras afectadas.

Que, en virtud de lo dispuesto en el Decreto N° 894/17, Artículo 101, se establece que "en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión". Que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES AD REFERÉNDUM DE DICHO CUERPO D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el Anexo de la Disposición DISPPCD-CS:33/2025 referente al programa de la Asignatura 20038 - ESTUDIO DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL Y LOS DERECHOS HUMANOS, por el nuevo anexo que se incorpora como parte integrante de la presente disposición.-

ARTÍCULO 2°.- Registrese, notifíquese y archivese.-

Esp. Elda Monterroso - Secretaria Académica - Dpto. de Ciencias Sociales





Lic. Miguel Angel Nuñez - Presidente Consejo Directivo - Dpto. de Ciencias Sociales



1/12

DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD: 20038- ESTUDIO DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL Y LOS DERECHOS HUMANOS.

TIPO DE ACTIVIDAD ACADÉMICA: ASIGNATURA.

CARRERAS:INGENIERÍA AGRONÓMICA - LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN — LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL - PROFESORADO EN HISTORIA - PROFESORADO EN GEOGRAFÍA - LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS - LICENCIATURA EN INFORMACIÓN AMBIENTAL - PROFESORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS - CONTADOR PÚBLICO — PROFESORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN — PROFESORADO EN FISICA

PLAN DE ESTUDIOS: 02.08 / 03.09/ 04.04/ 05.09/ 08.06/ 16.03/ 18.04/ 29.03/ 48.03 / 54.02/ 55.01 / 58.03

DOCENTE RESPONSABLE:

Noriega, Rodolfo Gabriel (Adjunto Ord.) Abogado. Mg. en Educación

EQUIPO DOCENTE:

Lázzaro, Alejandra (Adjunta Ord.) Abogado.
De Pascale, Gabriel (Adjunto Ord.) Abogado.
Mosca, Sergio (Adjunto Ord.) Abogado.
Garavano, Claudia (Adjunto Ord.) Abogado.
Menseguez, Claudia (Adjunto Ord.) Lic. Psicología Ropolo, Daniel (Adjunto Ord.) Abogado.
Guidi, Pablo (Adjunto Ord.) Abogado.

ACTIVIDADES CORRELATIVAS PRECEDENTES:

PARA CURSAR:

Plan 02.08 - Sin correlativa

Plan 03.09 - Sin correlativa

Plan 04.04 - Sin correlativa

Plan 05.09 - Sin correlativa

Plan 08.05/06 - Sin correlativa

Plan 16.03 – (21010) Taller de Lectura y Comprensión de Textos

Plan 18.04 - Sin correlativa

Plan 29.03 - Sin correlativa

Plan 48.03 – Sin correlativa

Plan 54.02 – Sin correlativa

Plan 55.01 - Sin correlativa

Plan 58.03 - Sin correlativa

PARA APROBAR:

Plan 02.08 - Sin correlativa

Plan 03.09 - Sin correlativa

Plan 04.04 - Sin correlativa

Plan 05.09 - Sin correlativa



2/12

Plan 08.05/06 - Sin correlativa

Plan 16.03 – (21010) Taller de Lectura y Comprensión de Textos

Plan 18.04 - Sin correlativa

Plan 29.03 - Sin correlativa

Plan 48.03 - Sin correlativa

Plan 54.02 - Sin correlativa

Plan 55.01 – Sin correlativa

Plan 58.03 - Sin correlativa

CARGA HORARIA TOTAL: HORAS SEMANALES: 4 Hs. - HORAS TOTALES: 64 Hs.

DISTRIBUCIÓN INTERNA DE LA CARGA HORARIA:

TEÓRICO: 50% - 32 Hs.

TEÓRICO/PRÁCTICO: 25% - 16 Hs.

PRÁCTICO: 25% - 16 Hs.

PERÍODO DE VIGENCIA DEL PRESENTE PROGRAMA: 2024-2025

CONTENIDOS MÍNIMOS O DESCRIPTORES

(02) Resol 281/11

Antecedentes y evolución. Características de los gobiernos autoritarios. Participación popular. Características de los gobiernos democráticos. Rol de la comunidad internacional. Rol de los organismos no gubernamentales. El exilio. Derechos protegidos. El derecho humanitario. Protección nacional e internacional de los derechos humanos.

(03) Resol CS № 285/13 - (04) Resol. HCS № 679/13 - (55) Resol. HCS № 680/13 -(08) Resol HCS № 849/17.

Los derechos humanos en la Argentina. El marco constitucional. Pactos internacionales. Derechos humanos y realidad social y económica. La vigencia real de la Constitución

(05) Resol 073 / 00 Derechos humanos y sociales en las Constituciones nacionales y provinciales argentinas.

Evolución histórica de los derechos humanos. Valores filosóficos. Instrumentos de protección general y especial de derechos humanos. Organismos internacionales. Cartas, pactos, declaraciones, convenciones. Mecanismos de aplicación. Situación argentina. Trayectoria histórica. Violaciones a los derechos humanos. Genéricas: pobreza, discriminación sexual, racismo, religión, medio ambiente. Grupos vulnerables: niños, mujeres, ancianos, discapacitados, reclusos, migrantes, jóvenes, etc.

Desaparecidos, ex- combatientes. Los derechos humanos como marco de referencia del Trabajo Social. La difusión de los derechos humanos; sensibilización.

(16) Res 096/08 - La asignatura es obligatoria en todas las carreras de la Universidad Nacional de Luján y está estructurada en torno a la idea de la dignidad del hombre, a partir de los rasgos fundamentales de su existencia, y abarca el planteo de las relaciones intersubjetivas y sus derechos derivados, conforme a las relaciones de justicia protectiva y distributiva. Asimismo, se incluye el tratamiento de los sujetos colectivos de derecho y de las positividades de derechos, tanto de carácter nacional como internacional.



3/12

El ejercicio de los derechos humanos examina en profundidad el problema de las violaciones. La actividad jurisdiccional y una perspectiva contemporánea sobre los derechos humanos son consideradas en orden a todos los aspectos de la vida humana.

(18) - Res 008/08y 214 / 11

Los derechos humanos en la Argentina. El marco constitucional. Pactos internacionales. Derechos humanos y realidad social y económica. La vigencia real de la Constitución.

(48) Resol 002/11

Los derechos humanos en la Argentina. El marco constitucional. Pactos internacionales. Derechos humanos y realidad social y económica. La vigencia real de la Constitución.

(54) Resol HCS Nº 560/18

Estado y Constitución. Constitución Argentina. Órganos y Poderes del Estado. Derechos Civiles y Garantías Constitucionales. Derechos Humanos. Los derechos humanos en la Argentina. El marco constitucional. Pactos internacionales. Derechos humanos y realidad social y económica. La vigencia real de la Constitución.

(58) Resol 675/16

Los derechos humanos en la Argentina. El marco constitucional. Pactos internacionales. Derechos humanos y realidad social y económica. La vigencia real de la Constitución.

(29) Resol HCS Nº 108/97

La dignidad del hombre, a partir de los rasgos fundamentales de su existencia. Las relaciones intersubjetivas y sus derechos derivados, conforme a las relaciones de justicia protectiva y distributiva. Los sujetos colectivos de derecho y las positividades de derechos, tanto de carácter nacional como internacional. Los derechos humanos y el problema de las violaciones. La actividad jurisdiccional. Perspectiva contemporánea sobre los derechos humanos, con respecto a todos los aspectos de la vida humana.

FUNDAMENTACIÓN, OBJETIVOS, COMPETENCIAS

Los derechos humanos se han vuelto una expresión corriente en el mundo actual, forman parte del lenguaje de nuestro tiempo, tanto de políticos, abogados, religiosos, así como de la ciudadanía. Su defensa, respeto y promoción son centrales para el desarrollo de las máximas capacidades de las personas y las comunidades. Por eso, la materia parte de una idea fundamental: la dignidad del hombre, fuente de todo derecho y medida y criterio de valoración de toda actividad política, económica, científica y técnica.

Comienza tratando de desplegar una reflexión acerca de los seres humanos, entendiendo a las personas en cuanto sujeto de derecho, los rasgos fundamentales de su existencia, su fracaso, su esperanza, su proyecto, y sobre todas las cosas, su encuentro con el otro. La presencia del otro es -de alguna maneranúcleo permanente de cómo la idea de dignidad humana puede desplegarse en el derecho.

A pesar de todo, parece ser un signo fatal de nuestra época que dichos derechos sigan siendo desconocidos y violados, por eso es importante concientizar y sensibilizar respecto a su centralidad, con el objetivo de promover la disminución de las prácticas sociales discriminatorias y el desarrollo de proyectos de vida dignos para todos por igual sin ningún tipo de distinción y como un eje común a todas las carreras.



4/12

Durante el siglo XX, y en estrecha vinculación con el desarrollo de procesos políticos que acarrearon actos aberrantes y violatorios de la dignidad humana, este conjunto de libertades y derechos encontraron una formulación jurídica consensuada por los Estados reunidos en el marco de las Naciones Unidas, tomando como punto de partida la Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada el 10 de diciembre de 1948. Sus primeras palabras son: "La libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrinseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana"

A lo largo de los años, todos estos derechos se han ido plasmando en instrumentos internacionales, muchos de los cuales, a partir de la reforma constitucional de 1994, gozan de jerarquía constitucional, forman parte del bloque federal de constitucionalidad, conforme el art. 75 inc. 22 de nuestra Carta Magna.

Sobre esta base, la asignatura apunta a brindar herramientas conceptuales para la comprensión de las situaciones prácticas en las que se vulneran y violan diversos derechos, promoviendo el conocimiento de la normativa nacional e internacional en materia de Derechos Humanos.

Además, pretende promover una formación y capacitación en derechos humanos que tenga como base un conjunto de conocimientos, valores y actitudes implicadas directamente con las maneras en que cada persona piensa la sociedad y se piensa en ella.

Todos los estudiantes, cualquiera sea la carrera que cursen, asuman el rol que como profesionales deben cumplir a través del ejercicio de sus actividades en defensa de la dignidad del hombre y de los derechos humanos.

OBJETIVOS:

- Reflexionar sobre el Hombre, sus valores, y los rasgos fundamentales de su existencia.
- 2 Comprender la presencia del otro, núcleo de cómo la idea de la dignidad humana puede desplegarse en el derecho, como orden de respeto a la persona.
- 3 Considerar el problema de la justicia en las relaciones intersubjetivas para poder discriminar situaciones problemáticas.
- 4 Aportar los elementos que posibiliten la comunicación e interacción con la comunidad local y regional
- 5 Intervenir con idoneidad en el trato con personas que pertenecen a grupos vulnerables.
- 6 Comprender las positivaciones del derecho, concernientes al orden internacional, así como las relativas a las de carácter internacional.
- 7 Consultar, interpretar, analizar y comentar las normas jurídicas y casos jurisprudenciales.
- 8 Comparar la legislación vigente en el ámbito regional, nacional e internacional.
- Valorar la evolución y realización de los derechos fundamentales del hombre.
- 10 Examinar con pensamiento crítico las violaciones de los Derechos Humanos y los posibles mecanismos de defensa para alentar tiempos de paz que superen las violencias padecidas.



5/12

CONTENIDOS

UNIDAD TEMÁTICA 1: Las Personas y sus Relaciones Sociales

- Perspectivas Antropológicas: diferentes concepciones y su realidad en la sociedad actual. Los valores: libertad, igualdad y propiedad. Moral y Ética. El diálogo.
- 2. Formas Fundamentales de Intersubjetividad: relaciones de encuentro, de conflicto y zonas grises.
- 3. La Existencia del Otro: personificación y cosificación.
- Problematización y ejercicios de simulación

UNIDAD TEMÁTICA 2: El Derecho.

- El derecho: concepto, caracteres y finalidad. Las normas: caracterización y diferenciación entre normas morales, sociales y jurídicas. Derecho y Legalidad
- La justicia: concepto y clases o fases. Los principios de legalidad y sus aplicaciones (art. 19 de la Constitución Nacional) y de razonabilidad.
- Modos históricos de positivación o fuentes del derecho: concepto, clasificación y características de cada una.
- Efectos de la ley con relación al tiempo y al espacio. El proceso de sanción y formación de las leyes. El veto del Poder Ejecutivo. Análisis de las diferentes situaciones.

UNIDAD TEMÁTICA 3: Los Derechos Fundamentales del Hombre, Los Derechos Humanos.

- Los Derechos Humanos: concepto, antecedentes, fundamentos, características y técnicas de interpretación
- Diferentes criterios de clasificación de los Derechos Humanos. Generación de Derechos. Derechos de la Solidaridad, Derecho a la Diversidad. Grupos Vulnerables
- Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo. Los Derechos Humanos en un mundo en transformación. Derechos Humanos y realidad social y económica. La actividad humana como factor de promoción, difusión, fortalecimiento y defensa de la cultura de los Derechos Humanos.
- Análisis de incidentes críticos y estudios de casos.

UNIDAD TEMÁTICA 4 : El Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

- 1. Formación del Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Carta Internacional de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas ONU -: La Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948. El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966. El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966. El Primer Protocolo Facultativo al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966. El Segundo Protocolo Facultativo. El Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el principio de Soberanía.
- 2.Relaciones entre el derecho Interno y el Derecho Internacional. Incorporación y Jerarquía de normas: corrientes filosóficas. Monismo y dualismo. El Sistema Constitucional Argentino. Interpretación del art. 31 de la C.N. y evolución jurisprudencial. La recepción del Derecho Internacional de los Derechos Humanos en Argentina en la reforma constitucional de 1994:art. 75 inc. 22 y 24 de la C.N.
- El bloque federal de constitucionalidad en la práctica internacional y nacional. Análisis jurisprudencial nacional e internacional.



6/12

UNIDAD TEMÁTICA 5 : Sistemas Regionales de Protección de los Derechos Humanos.

- Los Derechos Humanos en el Sistema Interamericano: La Declaración Americana de Derechos y
 Deberes del Hombre de 1948. La Convención Americana de Derechos Humanos de 1969 "Pacto de San
 José Costa Rica". EL Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en
 materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1988 "Protocolo de San Salvador".
- 2. El Mecanismo Interamericano de Tutela de los Derechos Humanos; órganos y competencias.
- El procedimiento ante la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Análisis jurisprudencial y ejercicios de simulación.

UNIDAD TEMÁTICA 6:Los Derechos Humanos en Argentina. Marco Constitucional. Organización Básica del Estado Argentino

- El Constitucionalismo: concepto y nociones básicas. Estado y Constitución. El principio de la División de Poderes. Estado de Derecho. Estados Totalitarios. Dictadura y la Doctrina de Facto.
- La Constitución Argentina de 1853 y sus reformas. La reforma constitucional de 1994. Estructura de la Constitución Nacional. Parte Dogmática: Declaraciones. Derechos y Garantías. Garantías Constitucionales Indirectas (art. 17 y 18 de la C.N.) Forma de Estado y Forma de Gobierno.
- 3. Organización del Estado Argentino. Parte Orgánica: Autoridades de la Nación. Función Legislativa, Ejecutiva, Judicial. Sistema Federal: distribución de competencias entre Estado Federal, las Provincias y el Régimen Municipal. Nuevas Instituciones y órganos de control a partir de la reforma constitucional de 1994: atribuciones, composición y ámbito de actuación.
- La Constitución Política como realidad social. La Constitución Jurídica y su vigencia real. Análisis comparativo. Estudio de casos.

UNIDAD TEMÁTICA 7: Los Nuevos Derechos y Garantías

- La reforma constitucional de 1994. Capitulo Segundo: Nuevos Derechos y Garantías (art. 36 al 43 de la C.N.) El derecho de resistencia y la defensa de la Constitución. Formas semidirectas de participación popular. Derecho al ambiente sao y equilibrado. Derechos del consumidor
- Garantías Constitucionales: Hábeas Corpus, Amparo y Hábeas Data (art. 43 de la C.N.) Requisitos.
 Legitimación. El bien jurídico protegido. Análisis global de la norma. Ejercicios de simulación.

UNIDAD TEMÁTICA 8: Los Derechos Civiles y Políticos. Los Derechos Humanos de 1º Generación

- Derecho a la vida. Derecho a la intimidad. Derecho a la identidad personal. Derecho al honor. Derecho a la libertad. Derecho a la propiedad. Derecho a la comunicación. Igualdad en orden a los derechos.
- Implicancias y realización de los principales derechos civiles y políticos. La acción individual. La política. Legislación nacional: Constitución Nacional y leyes nacionales y provinciales específicas. Tratados internacionales, Análisis documental y jurisprudencial.
- Las principales violaciones: Censura previa. Esclavitud. Estructuras de alienación. Los tratos inhumanos y aberrantes.
- El Genocidio y otros contemporáneos.
- Mecanismos de protección nacional e internacional especiales y su efectividad práctica. Ejercicios de simulación

UNIDAD TEMÁTICA 9: Los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Los Derechos Humanos de 2º Generación





7/12

- Derecho al trabajo. Derecho a la educación. Derecho a la participación en la vida cultural. Derecho a la salud. Derecho seguridad social. Derecho a la Alimentación. Derechos al agua potable.
- La realización de los derechos económicos, sociales y culturales. La acción comunitaria. La ciencia y la técnica. La actividad cultural. Legislación nacional: Constitución Nacional y leyes nacionales y provinciales específicas. Tratados internacionales. Análisis documental y jurisprudencial.
- Las principales violaciones: La desocupación. Subocupación. Control estatal de la enseñanza. La desigualdad socio - económica. La pobreza y sus implicancias. La delincuencia: sus causas y otros contemporáneos
- Mecanismos de protección nacional y de contralor regional sobre las medidas progresivas para la efectivización de los derechos económicos, sociales y culturales. Ejercicios de simulación.

UNIDAD TEMÁTICA 10: Los Derechos Colectivos. Los Derechos Humanos de 3º Generación

- Derecho a la paz. Derecho al desarrollo. Derecho a la libre determinación de los pueblos. Derecho a un ambiente sano. Derecho a beneficiarse con el patrimonio común de la humanidad. Derecho de las minorías. Derechos del consumidor y del usuario. Grupos vulnerables. Otros derechos.
- Los derechos de la solidaridad en la práctica del derecho como fundamento de la paz. Legislación nacional: Constitución

Nacional y leyes nacionales, provinciales y municipales sobre el tema. Tratados internacionales. Análisis documental y jurisprudencial.

- 3. Las principales violaciones: La guerra. El exilio y la emigración forzosa. La contaminación y otros contemporáneos
- Sistemas de protección nacional e internacional específicos y su efectividad práctica. Ejercicios de simulación.

METODOLOGÍA:

La enseñanza, explicación, trabajos individuales o grupales o la simple exposición para transmitir al alumno el conocimiento de la asignatura, se realizará mediante clases teóricas y prácticas basándose en casos jurisprudenciales, lectura de documentos nacionales, regionales e internacionales y notas periodísticas en las que se incite al grupo a una participación lo más activa posible, respetándose en todo momento sus propias convicciones.

También se trabajará en talleres o en simulaciones (roll play) con los alumnos para el mayor conocimiento de las reglas y la incorporación de su uso a sus habilidades de asesores, investigadores, docentes y demás funciones que puedan ejercitar en la profesión para la que aspiran ser habilitados y cualquiera sea la carrera que cursen, asuman el rol que como profesionales deberán cumplir a través del ejercicio de sus actividades en defensa de la dignidad del hombre y de los derechos humanos.

Los docentes evaluarán el desempeño y el aprendizaje del alumno en forma continua e integral, seleccionando los conocimientos más relevantes. Para acompañar y facilitar el proceso enseñanza aprendizaje, los alumnos dispondrán de un sistema de tutorías y seguimiento con los docentes y consultas a través de la plataforma digital de la asignatura.

La intervención pedagógica implicará también un proceso de debate, concertación democrática y negociación entre educador y educando, donde se fomente la amplia participación y se tomen en cuenta los intereses y necesidades diferentes de los alumnos, de éstos con los de los profesores y de la sociedad, que es la que sostiene la educación, y espera de los universitarios un liderazgo y servicios profesionales de calidad, que satisfagan el logro de sus expectativas. En ese proceso se intercambiarán experiencias, se recrean valores y se asimilarán conceptos, procedimientos y actitudes.

Se construirá el conocimiento a través de:

clases participativas en las que se analizará la legislación nacional, regional e internacional.





8/12

- debates individuales y grupales en torno a las diferentes interpretaciones doctrinarias y casos jurisprudenciales,
- estudio y resolución de casos prácticos y su implicancia en la práctica profesional,
- utilización de documentos para informaciones de la materia,
- análisis de incidentes críticos.
- ejercicios de simulación,
- trabajos de bonificación y materiales de apoyo.

Las actividades previstas en el programa de estudio se realizarán a través del Aula Virtual, comprendiendo también instancias virtuales sincrónicas hasta un 30%, utilizando la totalidad de las herramientas que brindan estos espacios, que han sido generados con el objetivo de llevar adelante los procesos de enseñanza valiéndose de las posibilidades que brindan las TICs.

Se mantendrá el cronograma de clases previsto, adaptándolo al calendario académico. Las clases semanales (teóricas y prácticas) se desarrollarán de manera sincrónica, en el horario previsto para el dictado de la actividad académica, utilizando la llave de la licencia de Zoom institucional o la que se emplee en su reemplazo, proporcionada a estos efectos.

Se propiciará el intercambio de consultas y discusiones sobre temas propuestos a debates a través de los Foros, así también como la comunicación constante de los docentes y estudiantes a través del chat y correo del Aula Virtual.

EVALUACIONES:

- 1 Cantidad: dos (2) parciales al final de la quinta y de la décima unidad y un (1) trabajo monográfico durante el desarrollo del programa.
 Al término del cuatrimestre un (1) integrador, conforme lo indique el Régimen General de Estudios y lo permita la situación académica de cada estudiante.
- 2 Modalidad: preguntas sobre contenido teórico y aplicación de sus conocimientos a casos prácticos. Desarrollo de los temas elegidos por los estudiantes basados en la legislación específica, la realidad social, la violación y protección de los derechos humanos.

Formas: los parciales serán escritos, el trabajo monográfico escrito expuesto en forma oral y el integrador oral o escrito conforme el criterio del equipo docente a cargo de cada comisión.

REQUISITOS DE APROBACION Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

CONDICIONES PARA PROMOVER (SIN EL REQUISITO DE EXAMEN FINAL)
DE ACUERDO AL ART.23 DEL REGIMEN GENERAL DE ESTUDIOS RESHCS-LUJ:0000261-21

- Tener aprobadas las actividades correlativas al finalizar el turno de examen extraordinario de ese cuatrimestre.
- b Cumplir con un mínimo del 80 % de asistencia para las actividades teóricas y teóricas/prácticas
- Aprobar todos los trabajos prácticos previstos en este programa, pudiendo recuperarse hasta un 25% del total por ausencias o aplazos.
- d Aprobar el 100% de las evaluaciones previstas con un promedio no inferior a seis (6) puntos sin recuperar ninguna.





9/12

 Aprobar una evaluación integradora de la asignatura con calificación no inferior a siete (7) puntos.

CONDICIONES PARA APROBAR COMO REGULAR (CON REQUISITO DE EXAMEN FINAL)

DE ACUERDO AL ART.24 DEL REGIMEN GENERAL DE ESTUDIOS RESHCS-LUJ:0000261-21estar en
condición de regular en las actividades correlativas al momento de su inscripción al cursado de la
asignatura.

- a Cumplir con un mínimo del 75 % de asistencia para las actividades teóricas y teóricas/prácticas
- b Aprobar todos los trabajos prácticos previstos en este programa, pudiendo recuperarse hasta un 40% del total por ausencias o aplazos.
- c Aprobar el 100% de las evaluaciones previstas con un promedio no inferior a cuatro (4) puntos, pudiendo recuperar el 50% de las mismas. Cada evaluación solo podrá recuperarse en una oportunidad.

EXAMENES PARA ESTUDIANTES EN CONDICIÓN DE LIBRES O AUSENTES

- Para aquellos estudiantes que, habiéndose inscriptos oportunamente en la presente actividad hayan quedado en condición de libres por aplicación de los artículos 22, 25, 27, 29 o 32 del Régimen General de Estudios, SI podrán rendir en tal condición la presente actividad.
- Para aquellos estudiantes que no cursaron la asignatura y se presenten en condición de alumnos libres en la carrera, por aplicación de los Artículos 10 o 19 del Régimen General de estudios,SI podrán rendir en tal condición la presente actividad.
- Las características del examen libre son las siguientes: Se tomará un examen escrito, el que deberá ser aprobado previamente, para que el estudiante sea evaluado en la instancia oral.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA:

A TEXTOS (ordenados alfabéticamente)

- ABRAMOVICH, Víctor COURTIS, Christian. El Umbral de la Ciudadanía. El Significado de los Derechos Sociales en el Estado Social Constitucional, Ediciones Del Puerto, Buenos Aires, 2006, Capítulos I, II y IV
- BADENI, Gregorio. Tratado de Derecho Constitucional Tomo I 2º Edición Actualizada y Ampliada.
 Editorial La Ley, Buenos Aires, 2006, Capítulo III, pág. 242/307; Capítulo IV, pág. 405/429.
- BADENI, Gregorio. Tratado de Derecho Constitucional Tomo II 2º Edición Actualizada y Ampliada.
 Editorial La Ley, Buenos Aires, 2006, Capítulo X, pág. 1209/1227.
- BAZÁN, V. "Estado constitucional y derechos humanos en Latinoamérica: algunos problemas y desafíos". En López Ullua, J.M. (dir) Derechos Humanos y Orden Constitucional en Iberoamérica. Madrid, España: Civitas, 2011
- BIDART CAMPOS, Germán. "El Derecho Internacional de los Derechos Humanos en el Derecho Constitucional de fin de siglo" en Pensamiento crítico sobre Derechos Humanos, Pierini, A compiladora, EUDEBA, Buenos Aires, 1996, pág. 96/106.
- BIDART CAMPOS, Germán. Teoría General de los Derechos Humanos, Editorial Astrea, Buenos Aires, 2006, Secciones II, III y VIII
- BUBBER, Martín. ¿Qué es el hombre? Editorial Nueva Visión. Buenos Aires, 1984, pág.41/55; 75/86 y
 141





10/12

- COING, Helmut Fundamento de la Filosofía del Derecho, Ediciones Ariel, Barcelona, 1976, Capítulos IV,
 VI y VII.
- DALLA VIA, Alberto. Estudios sobre Constitución y Economía. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Autónoma de México, 1º Edición. UNAM, México, 2003, pág. 193/243
- DALLA VIA, Alberto. Manual de Derecho Constitucional. 3" Edición. Editorial AbeledoPerrot, Buenos Aires, 2011, Capitulos IX y XI.
- -FIX ZAMUDIO, Héctor. Protección Internacional de los Derechos Humanos. Editorial Platense, La Plata, 2007, pag. 25/37 y 99/161.
- GORDILLO, Agustín. Derechos Humanos. 5" Edición. Fundación de Derecho Administrativo, Buenos Aires, 2005, Capitulos I, II y III
- HEYNS, Christof PADILLA, David ZWAAK, Leo. "Comparación esquemática de los sistemas regionales de derechos humanos: una actualización", Sur - Revista Internacional de Derechos Humanos, Red Universitaria de Derechos Humanos, Número 4, Año 3, 2006, pp. 165-173
- IBÁÑEZ RIVAS, Juana. "Control de Convencionalidad". Colección Estándares del Sistema Interamericano de Derechos Humanos: miradas complementarias desde la academia, Núm. 1. México: UNAM, 2017. Capítulo II
- NEGRI, Héctor. El derecho. El Coloquio, Buenos Aires, 1986, Capítulo I
- NEGRI, Héctor. Los Derechos humanos. El coloquio, Buenos Aires, 1986, todo
- NIKKEN, Pedro. "El concepto de Derechos Humanos", en Estudios Básicos de Derechos Humanos I, Cerdas Cruz, R y Nieto Loalza, R, compiladores, IIDH Serie Estudio de Derechos Humanos, Tomo I, San José de Costa Rica, 1994 pág. 15/37
- PINTO, Mónica "Capítulo VI Alcance de los Derechos Humanos", en Temas de Derechos Humanos, Ediciones Del Puerto, 1997, pág. 87/118.
- PINTO, Mónica. "Los Derechos Humanos. Una noción nueva e internacional", en El derecho internacional, Vigencia y desafíos en un escenario globalizado, Fondo de Cultura Económica, 2004, pág. 89/122
- QUEVEDO, Luis Alberto. Teoria y critica de los Derechos Humanos en la modernidad, en Pensamiento crítico sobre Derechos Humanos, Pierini, A compiladora, EUDEBA, Buenos Aires, 1996, pág.41/66.
- QUIROGA LAVIÉ, Humberto BENEDITTI, Miguel Ángel CENICACELAYA, María de las Nieves. Derecho Constitucional Argentino. 2 " Edición Actualizada por Quiroga Lavié. Ediciones RubinzalCulzoni, Buenos Aires, 2009. Tomo II Sección Cuarta, Capítulo Primero, pág. 915/918; Capítulo Segundo, pág. 921/939; Capítulo Cuatro, pág. 1214/1222; Capítulo Sexto, pág. 1310/1322

B TEXTOS LEGALES:

- Constitución de la Nación Argentina (1853 y sus reformas)
- Constitución de la Provincia de Buenos Aires
- Código Civil y Comercial de la Nación Argentina 2015
- Tratados internaciones sobre Derechos Humanos con jerarquía constitucional (art. 75 inc. 22 C.N.);
 - Declaración Universal de Derechos Humanos (ONU 1948)
 - Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ONU 1966)
 - Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. (ONU 1966)
 - Protocolo Facultativo al Pacto Internacional de Derechos Civiles y políticos (ONU 1966)
 - Convención para la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio (ONU 1948).
 - Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (ONU 1965).
 - Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (ONU 1979)

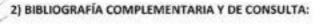


11/12

- Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (ONU 1984)
- Convención sobre los Derechos del Niño (ONU 1989)
- Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre (OEA 1948).
- Convención Americana de Derechos Humanos (OEA 1959 "Pacto de San José de Costa Rica")
- Convención Interamericana sobre la Desaparición Forzada de Personas (OEA 1994).
- Convención sobre la Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y de los Crímenes de Lesa Humanidad (ONU 1968)
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU 2006)
- El Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (OEA 1988 "Protocolo de San Salvador" sin jerarquía constitucional)
- Ley 16986- (Amparo)
- Ley 7166 (Prov. De Buenos Aires) Amparo
- Ley 23098 (Habeas Corpus)
- Ley 25326 (Protección De Datos Personales)

C) JURISPRUDENCIA

- Corte Interamericana de Derechos Humanos. "Caso Fornerón e Hija vs. Argentina Sentencia de 27 de abril de 2012 (Fondo, Reparaciones y Costas)"
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. Opinión Consultiva OC-5/85.13 de noviembre de 1985. "La Colegiación Obligatoria de Periodistas (Arts. 13 y 29 Convención Americana Sobre Derechos Humanos) Solicitada por el Gobierno de Costa Rica". Recuperado de: http://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea_05_esp.pdf
- Corte Suprema de Justicia de la Nación. "Analía M. Monges v. Universidad de Buenos Aires" 26 de diciembre de 1996. SAU: FA96000578
- Corte Suprema de Justicia de la Nación. "Arancibia Clavel, Enrique Lautaro s/ homicidio calificado y asociación ilícita y otros" —causa nº 259 —. A. 533. XXXVIII
- Corte Suprema de Justicia de la Nación. "Cafés La Virginia S. A. s/apelación por denegación de repetición" Revista El Derecho, Tº160, pág. 246
- Corte Suprema de Justicia de la Nación." Ekmekdjian, Miguel c/Sofovich, Gerardo y otros" Rev. El Derecho, Tº148, pág.355
- Corte Suprema de Justicia de la Nación. "Fibraca Constructora S.C.A. c/Comisión Técnica Mixta de Salto Grande" Revista El Derecho, Tº154, pág. 16I.
- Corte Suprema de Justicia de la Nación. "Giroldi, Horacio David y otro s/ recurso de casación" causa N° 32/93. 7 de abril de 1995 SAU: FA95000086.
- Corte Suprema de Justicia de la Nación. "Mangiante, Guillermo Eduardo c/ AADI CAPIF Asociación Civil Recaudadora s/ cobro de pesos". 23 de febrero de 1995 M. 60. XXIV.
- Corte Suprema de Justicia de la Nación. "Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto s/informe sentencia dictada en el caso 'Fontevecchia y D'Amito vs. Argentina' por la Corte Interamericana de Derechos Humanos". CSJ 368/1998 (34-M)/CS1.
- Corte Suprema de Justicia de la Nación. "Servinide Cubría, María s/amparo" Revista El Derecho, Tº149, pág. 245.
- Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. "D.J.E.F. Acción de Amparo, Actor M., M.C. y otro" Causa C.111.706.







12/12

A TEXTOS: (ordenados alfabéticamente)

- AMAYA, Jorge. Control de Constitucionalidad. Editorial Astrea, Buenos Aires, 2012.
- BARCESAT, Eduardo. "La Plena Judiciabilidadde los Derechos Económicos, Sociales y Culturales"
 Ponencia en la XIV Conferencia Nacional de Abogados, Santa Fe Paraná, octubre- noviembre 2003.
- BARRA, Rodolfo. Los Tratados son superiores a la Ley. Diario Clarín, Buenos Aires, 10 de mayo de 1995,
 Sección Opinión, pág. 19.
- BIDART CAMPOS, Germán. "Los Derechos de los Pueblos Indígenas" Revista La Ley, Tº 8 Sección Doctrina, 1996.
- -EKMEKDJIAN, Miguel Ángel. Habeas Data, Depalma, 1996.
- GIALDINO, R. "Observaciones y Recomendaciones Generales de los Comités de las Naciones Unidas en materia de Derechos Humanos" Revista Investigaciones N°1, 2001, p. 159
- HERRERA, Marisa CARAMELO, Gustavo PICASSO, Sebastián. (Directores) Código Civil y Comercial de la Nación Comentado, Infojus Ciudad Autónoma de BuenosAires, Argentina, 2015.
- LOSA, Néstor. El Derecho Municipal y el imperio del Derecho. Ediciones Jurídicas, Cuyo, 2003.
- NINO, Carlos. Ética y Derechos Humanos. Un ensayo de fundamentación, Buenos Aires, Editorial Paidós, 1984
- PALAZZI, Pablo A La Protección De Los Datos Personales En La Argentina Ley 25326 Comentada y Anotada Con Jurisprudencia" Errepar, 2004.
- PÉREZ-LUÑO, Robledo El procedimiento de hábeas data: el derecho procesal ante las nuevas tecnologías, Buenos Aires, Dykinson, 2017.
- QUIROGA LAVIE, Humberto Habeas Data, Zavalia, 2001.
- RUIZ MORENO, Segundo. La Teoría del Derecho de Autodeterminación de los pueblos", Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 1998.
- SAGÜES, Néstor Pedro. Habeas Corpus Ley 23098 Comentada y Concordada, Astrea, 1998.
- SAGÜES, Néstor, La interpretación Judicial de la Constitución, Depalma, Buenos Aires, 1998.
- VANOSSI, Jorge; DALLA VIA, Alberto. Régimen Constitucional de los Tratados. AbeledoPerrot, Buenos Aires, 2000.
- VITTADINI, Andrés. Los Límites del Principio de Igualdad ante la Ley Revista El Derecho T° 173, pág.
 795.

Auxiliares docentes:

Rebottaro, M. Elizabeth (JTP Ord.)
Spaccarotella, Sabrina (JTP Ord.)
Sosa, José M. (JTP Ord.)
Bordenave, Ana (JTP Ord.)
Gonzalez Cabrerizo, Julio (JTP Ord.)
Conde, Mónica (JTP Ord.)
De Souza, Marina (JTP Ord.)
Reinas, Fernando Martín (JTP Int.)
Tenaglia, Gustavo A. (JTP Ord.)
Di Giorgio, Melisa Romina (JTP Ord.)
Domínguez Luna, Román (Ayudante de 1ra. Int.)

DISPOSICIÓN CDD-CS Nº:	7
	Flodel's Contact of States

Hoja de firmas



Sistema: sudocu

Fecha: 10/03/2025 10:45:01

Cargado por: MARIELA KARAMAN



Sistema: sudocu

Fecha: 11/03/2025 06:48:58

Autorizado por: ELDA YOLANDA MONTERROSO

Sistema: sudocu

Fecha: 11/03/2025 09:23:02

Autorizado por: MIGUEL ANGEL NUÑEZ